



ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO DECORATIVO PARA EL PERIODO DE NAVIDAD 2024-2025.

INFORME:

En virtud de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del Sector Público, en el que se establece literalmente:

"1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Así como lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley de contratos del sector Público:


"1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO DECORATIVO PARA PERIODO DE NAVIDAD 2024-2025.

Es tradición decorar las calles de las ciudades en los periodos de fiestas patronales. Es voluntad de este Ayuntamiento, tal y como se ha realizado en los últimos años, instalar alumbrado decorativo durante el próximo periodo de Navidad. Toda vez que el Ayuntamiento no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para ejecutarlo con medios propios, se hace necesario iniciar el procedimiento correspondiente de conformidad con la normativa vigente.

Registro Salida: - CSV: 15250233736336226541 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 7003 / 7027 / 3269 / 3247- email: parquedeservicios@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 1 de 3



DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se propone únicamente para el periodo de Navidad 2024-2025: desde su inicio, según se establezca en el PCAP, hasta el desmontaje de los motivos una vez finalizada la Cabalgata de Reyes. Se prevé por tanto una estimación de CINCO MESES.

DIVISIÓN EN LOTES:

De conformidad con el artículo 99.3.b de la Ley 9/2047, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se prevé que el servicio se divida en lotes, toda vez que la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes dificulta la ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

El control de las instalaciones se realiza desde dispositivos remotos, gobernados desde un único centro receptor. Asimismo, los avisos que se receptionan debido a anomalías producidas, son notificados al contratista. En caso de existir varios, supondría la necesidad de coordinar al Ayuntamiento con diversas empresas para una misma prestación, lo que dificulta la ejecución del contrato.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En virtud de lo establecido en el artículo 63.3 apartado a) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público se informa que el Ayuntamiento no dispone de medios propios, ni humanos ni materiales para la prestación del servicio.


PRECIO DEL CONTRATO:

El precio estimado del contrato se calcula en CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), que se corresponde con TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (330.578,51 €) de base imponible y SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.421,49 €) en concepto de IVA.

En virtud con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato asciende a un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (330.578,51 €).

Si bien es voluntad agotar el presupuesto con carácter anual, el Ayuntamiento se reserva el derecho de no hacerlo por diversos motivos que pudieran acontecer.

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 7003 / 7027 / 3269 / 3247- email: parquedeservicios@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



PROCEDIMIENTO:

Abierto.


SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Actualmente no se dispone de este servicio contratado. El último servicio fue prestado por ATE ILUMINACIÓN SL por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) IVA incluido, y finalizó en enero de 2024.

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Documento firmado electrónicamente por JAVIER CARDEÑAS VILCHEZ
6 de septiembre de 2024, 9:37:39
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256233736336226541 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:15256233736336226541 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Calle Bosnia Herzegovina 6 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 7003 / 7027 / 3269 / 3247- email: parquedeservicios@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 3 de 3